

LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL PENSAMIENTO

PACIFISTA

Aitor Diaz Anabitarte: aitordiaz@ub.edu

Licenciado en Sociología y en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Barcelona. Actualmente desarrolla su investigación doctoral en el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona gracias a una beca del Instituto Catalán Internacional por la Paz. Una investigación que lleva por título: “La teoría política del pensamiento pacifista: debate teórico y posicionamiento axiológico”.

Abstract:

La comunicación que aquí se presenta y que lleva por título “Las estrategias de defensa del pensamiento pacifista” pretende ofrecer una sistematización de las principales alternativas de defensa que se proponen desde la teoría política del pensamiento pacifista.

De esta forma, siguiendo a Barry Buzan (1999) en su *Introducción a los estudios estratégicos*, existen varias alternativas al modelo clásico de disuasión, punta de lanza de la *realpolitik*. Sin embargo, cuesta encontrar trabajos donde, mediante una vinculación entre teoría y práctica, se presente una sistematización de las diversas propuestas de defensa que el pensamiento pacifista ha defendido como viables. Una serie de alternativas, distintas entre sí que nos ayudarán, al mismo tiempo, a comprender la verdadera posición de cada una de las diferentes tradiciones que se pueden enmarcar dentro de esta ideología política que es el pacifismo.

Palabras clave: pacifismo, desarme, control de armamentos, defensa civil, defensa no provocativa, paz y guerra.

1- INTRODUCCIÓN I CONTEXTO DEL DEBATE.

Existe un injusto consenso entre la mayoría de aportaciones e investigaciones centradas en el pacifismo como tradición de pensamiento que sitúan al desarme como la única alternativa de defensa propuesta de esta ideología política (Cortright, 2008). No obstante, de la mano de Buzan (1999) podemos detectar como más allá de la discusión entre el clásico modelo de la disuasión armada y su alternativa opuesta, el desarme, existen otras opciones contemplables. No obstante, más allá de que existan, desde el pensamiento pacifista, otras alternativas plausibles, resulta necesario realizar un útil ejercicio de vinculación entre estas diversas propuestas de *defense policy* con las diferentes tradiciones que conviven en el seno del pacifismo como tradición de pensamiento.

En este sentido, aunque no es aquí el lugar de realizar una extensa descripción acerca del concepto y las tipologías que sobre el concepto de “pacifismo” se han ido elaborando. Aun así, resulta interesante realizar algunas puntualizaciones para evitar algunos posibles errores de partida.

El pacifismo se puede conceptualizar como esa tradición de pensamiento político que aglutina aquellas propuestas políticas que defienden la paz como valor prioritario y, al mismo tiempo, denuncian el uso de la violencia. Como consecuencia de ello, el pensamiento pacifista tomará como punto de partida la injusticia de la guerra o, dicho de otra manera, la imposibilidad de pensar en un escenario en el que una guerra está justificada (Calsamiglia, 1984: 34). No obstante, esta máxima se verá matizada en gran medida dando lugar a una primera diferenciación entre pacifismo absoluto y el *pacific-ism* (Caedel, 1987: 5). En este sentido, encontraremos por un lado aquellas doctrinas y propuestas que deciden apostar por una regulada flexibilización de esta total negativa a la guerra (nos referimos aquí, por ejemplo, marco moral y cognitivo que se desprende del Derecho Internacional Público¹). Una opción que Ruiz Miguel

1 El derecho a la agresión justa como legítima defensa se desprende, principalmente, del séptimo capítulo de la Carta de Naciones Unidas en el que se aborda la cuestión de la “acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión” (nombre del capítulo séptimo de la Carta). Más concretamente, la operatividad de este derecho se determina en el artículo 51. Este último artículo del séptimo capítulo de la Carta de Naciones Unidas (re)abre la puerta a una posible respuesta armada directa de un estado que haya sido agredido previamente. Basta, solamente, una comunicación urgente al Consejo de Seguridad para poder efectuar esta respuesta armada a una agresión previa. Con este artículo 51, se

(1988) denominará como pacifismo relativo y Caedel (1987) como *pacifism*. Marcos teóricos que no renuncian a la condena en términos absolutos fruto de un cambio de la lógica de la ética de la convicción por la ética de la responsabilidad (Burrowes, 1996). Mientras que las opciones que restarán junto al paradigma de la ética de la convicción (noviolencia religiosa, pacifismo nihilista, pacifismo consecuencialista y noviolencia activa), terminarán configurando el marco del pacifismo absoluto.

Por su parte, al otro lado de este eje, encontraremos la opción del belicismo absoluto, o realismo político. Un contexto teórico que corresponde a todas aquellas doctrinas que tienden más a justificar que a impugnar la justicia de la guerra (Ruiz Miguel, 1988: 85) y por ello consideran que no existe diferencia entre guerras justas e injustas porque, en definitiva, no se debería someter a la guerra a juicios de moral; mostrándose como más operativa una opción pragmática y utilitarista. En definitiva, se trata de interpretar a la guerra como un mal necesario o como un mal aparente (Bobbio, 1992).

reconoce y se incluye un derecho que la propia Carta otorga un estatus superior, al presentarlo como "inmanente". De modo que, en todo caso, el artículo 51 debe entenderse como el reconocimiento de derecho a la legítima defensa ya existente en el marco del Derecho Natural o el *Ius Cogens* (dependiendo del autor y la posición que se tome en este debate). Como consecuencia de esta posición preponderante y de dicho reconocimiento, la vía de este artículo 51 confirma el peso que continúan teniendo los estados en el seno de NNUU y el sistema internacional en general, por encima de hipotéticos universalismos o propuestas cosmopolitas que penden, quizás en exceso, del principio de fraternidad universal. Por otro lado, el argumento de la autorización al uso de la fuerza por parte de NNUU recae, también, en los artículos 39, 40, 41 y 42. En ellos se estipula el proceso que debe seguir toda agresión legal que, por ello, deberá ser considerada como justa. De este modo, en primer lugar, el Consejo de Seguridad será el encargado de determinar la existencia de una amenaza real a la estabilidad y la paz. Más tarde, si este órgano central de la Organización lo cree oportuno, el mismo Consejo de Seguridad tomará las medidas provisionales que crea convenientes para intentar poner fin a las hostilidades. En este primer intento de frenar las agresiones sin el uso de la fuerza armada, respondiendo a criterios de *ultima ratio*, se podrá recurrir a sanciones económicas, aislamientos políticos y medidas varias de corte diplomático. Sin embargo, si las acciones diplomáticas o las posibles sanciones no logran disuadir al agresor y las hostilidades permanecen, el Consejo de Seguridad podrá recurrir al recurso de la fuerza armada, en cualquiera de sus formas: naval, aérea o terrestre (artículo 42 de la Carta de Naciones Unidas). En este sentido, se prevé que la fuerza sea suministrada por los estados miembros dirigidos por un Comité de Estado Mayor (Artículos 46 y 47 de la Carta de Naciones Unidas), que sería el encargado de asistir al Consejo de Seguridad en todo lo relativo a la acción militar. Este es el proceso de uso de la fuerza legítima que articula Naciones Unidas en lo que se refiere a acciones tuteladas por la organización en el marco de lo que se ha denominado como Sistema de Seguridad Colectiva (SSC en adelante).

En suma, será realmente el artículo 51 de la Carta el que proclama, positiviza y legitima el recurso al uso de la fuerza militar en virtud del derecho a una justa (y legal) legítima defensa, como respuesta a una agresión previa. Su resolución será una condición necesaria y suficiente. Junto con los artículos 39 a 42 que diseñan el camino jurídico institucional que se debe seguir si la respuesta se realiza en el marco de la organización y a través del SSC.

Actualmente la tesis del realismo, o neorrealismo, se sigue sosteniendo pero desde puntos de vista diferentes a los de los clásicos. En este sentido es interesante repasar la aportación de Kenneth N. Waltz (1959). Este académico norteamericano ha mostrado un enorme interés por el estudio de las relaciones internacionales desde un punto de vista sistémico y político. Waltz recomienda entender el sistema internacional como la combinación de tres elementos clave: el individuo, el estado y el propio sistema internacional (como algo más que la mera suma de individuos y estados, un todo como algo más que la suma de sus partes). Un punto de vista, ciertamente holístico, que le lleva a imaginar una ley universal que rige el movimiento de los actores en el contexto internacional, la ley del equilibrio de poder. Los actores en el sistema internacional intentarán mantener, cuando y cuanto sea posible, este equilibrio. La guerra será, pues, una herramienta más para edificar, o reedificar, la estabilidad, el equilibrio de poder; del mismo modo que la diplomacia y la cooperación internacional².

En este mismo orden de ideas, dentro de la opción belicista también existe un terreno de juego mixto que, abandonando posiciones quizás excesivamente rígidas, entiende que es necesario introducir algunos criterios morales para poder discernir aquellas guerras justas de aquellas que no lo son. En este sentido, el ejemplo más claro del belicismo absoluto sería la doctrina de la Teoría de la Guerra Justa (TGJ en adelante).

La teoría de la guerra justa tiene sus orígenes en la Grecia clásica y la Roma imperial pero no será hasta la edad media, siglo XIII, cuando se desarrolle de manera más estricta de la mano de Sto. Tomás de Aquino. Este teólogo cristiano de la Orden de los Predicadores, que se desmarcó en cierto sentido de la doctrina estrictamente pacifista de Jesús de Nazaret, introdujo por primera vez tres de las cinco justas causas (Baqués, 2007). Alrededor de las cuales ha pivotado la TGJ. Asimismo, tuvo también un importante papel en el desarrollo teórico de cuestiones relativas al *ius in bello* afirmando la importancia de la recta intención de los combatientes, respetando así el principio de

² Aparece aquí de nuevo la tesis clausewitziana sobre la estrecha relación entre guerra y política. En la que la primera se contempla como un recurso más de la segunda.

discriminación de los no combatientes (los civiles) y el principio de proporcionalidad (Johnson, 1981:48-49). Aun así, la aportación que aquí nos interesa para situar en el debate a la TGJ es el desarrollo de tres de las cinco justas causas que sostiene la teoría de la guerra justa.

En primer lugar se introduce la posibilidad de *vengar injurias*, lo que podemos interpretar como derecho a la legítima defensa. Se trata aquí de realizar una interpretación extensiva, pero a la vez restrictiva, del concepto de *vengar injurias*. Entendiendo que no se trata de cualquier tipo de falta sino que, más bien, nos debemos referir a una justa respuesta ante una agresión previamente cometida por otros (Baqués, 2007: 55).

En segundo lugar Sto. Tomás apuesta por el derecho a la guerra fruto de una agresión indirecta, es decir, *castigar a un pueblo que descuida lo improbablemente realizado por los suyos*. Se trata, esta segunda justa causa, de una legítima defensa indirecta dirigida hacia esos estados en los cuáles se albergan individuos o grupos responsables de ataques o injerencias hacia otro estado. Se deriva, pues, el derecho de guerra del estado agredido a tomar medidas hacia el estado “santuario” (Baqués, 2007: 82-83)³.

Y finalmente, en tercer lugar, afirma la justicia de una guerra punitiva, *contra un pueblo que no devuelve lo que ha quitado por injuria*; bajo este supuesto, la guerra servirá para (re)establecer la justicia ante una situación que no fue resuelta en su momento.

Tras la aportación de Sto. Tomás de Aquino la TGJ quedó en una especie de dique seco y no fue hasta el siglo XVI cuando, de la mano de Francisco de Vitoria, Hugo Grocio y Vattel, esta apuesta teórica de aceptación de la guerra bajo unas causas determinadas asumió un *corpus* teórico considerable. La aportación de estos tres autores consolidó las cinco justas causas de la teoría de la guerra justa; añadiendo dos y matizando las tres que apuntó siglos antes Sto. Tomás de Aquino.

Las dos nuevas justas causas fueron, por un lado la guerra preventiva (introducida por Hugo Grocio) que se basaba en la existencia de una amenaza

³ El reciente conflicto de Afganistán, todavía presente en la agenda internacional, puede ser un buen ejemplo al uso de guerra justa por legítima defensa indirecta.

contundente, evidente e inminente (Baqués, 2007: 109). Y por el otro, la guerra por injerencia humanitaria que introdujo Francisco de Vitoria (Baqués, 2007: 109), y que se orientaba a poder controlar los casos más flagrantes de violación de derecho por parte de los bárbaros.

Así las cosas, vemos como la TGJ en su conjunto defiende la existencia de cinco *iustas causas* para la legitimación de una acción armada. Éstas son, la legítima defensa a una agresión previa, la guerra indirecta como legítima defensa, la guerra punitiva por agresiones no subsanadas en su momento, la guerra preventiva a un ataque inminente y la guerra por asuntos humanitarios.

En definitiva, este es el debate general sobre la justicia de la guerra y de la paz. Un debate que sirve para ubicar, en el contexto del pensamiento pacifista, las dos vías más comunes a las que hace referencia: la opción más rígida y absoluta, por un lado, y una apuesta más flexible (la del *pacif-ism*), por el otro.

2- LAS ALTERNATIVAS DE DEFENSA DEL PENSAMIENTO PACIFISTA.

Una vez situados ante el pensamiento pacifista como una de las tradiciones del *war-and-peace debate* y habiendo visto como esta opción, que entiende la paz como un valor prioritario (Gandhi, 1930: 138), toma forma en dos opciones alternativas, el pacifismo absoluto y pacifismo relativo, me centraré en el objeto de estudio de la presente comunicación: las diferentes propuestas de *policy defense*. Es decir, a las alternativas que se han detectado entre las diversas opciones que componen el pensamiento pacifista. En este sentido, he tomado como referencia las propuestas del DIP y la opción de la *peace research* en relación con el *pacif-ism*. Y, la noviolencia activa y la noviolencia religiosa, como las opciones principales del extremo en el que se ubica el pacifismo absoluto. Pero vayamos por partes.

Si entendemos que la política ocupa el espacio de la discusión y acción en relación con las decisiones colectivas; entenderemos, al mismo tiempo, que la esfera a la que hace referencia el debate político es, salvo en algunas ocasiones o excepciones, la esfera pública. La diferenciación entre público y privado existente desde tiempos de la Roma imperial (Parsons, 1997: 3) y se construye sobre la base de la constatación que existe una esfera de asuntos

que afectan a la colectividad, *res publica*; mientras que por otro lado, existe también una esfera privada relativa a lo individual y particular. Ámbito que fue denominado como *res priva*. De esta forma, el terreno de juego de la política se ubica, como digo, en el primero de los ámbitos; haciendo referencia a todo lo relacionado con la actividad humana y social, su regulación, la acción común y, por ello, la gestión de los asuntos públicos. Y es precisamente esta última característica en torno a la cual pivota la dimensión del pensamiento pacifista que propongo analizar: una exploración de las diversas opciones de defensa o modelos de defensa. A partir de la premisa que la política de defensa no deja de ser, en ningún momento, una política pública más.

A tenor de lo expuesto, el concepto de *public policy* (política pública) nos remite al “resultado de la actividad de una autoridad investida de poder político y de autoridad gubernamental” (Thoenig y Meny, 1992: 24). Definición que cabe ampliar con el matiz que proponen Lasswell y Kaplan en el sentido de introducir la cuestión ideológica y axiológica al entender que se trata de un “programa proyectado de valores, fines y prácticas” (1952: 235). De esta forma, las políticas públicas son todas aquellas acciones gubernamentales de gestión de lo público, lo colectivo a través de una estrategia, una implementación y que responde a unos fines determinados. O, como apuntará Dye (1992), todo aquello que los gobiernos dicen hacer o no hacer; ya que la no respuesta también se considera una respuesta por parte de los poderes públicos (Easton, 1969).

Dicho esto, hemos de tener en cuenta que la seguridad de un Estado, o de una comunidad, es un asunto que afecta al colectivo; es decir, deducible de un interés público. Todas aquellas propuestas, acciones e instituciones que emerjan fruto de esa preocupación por la defensa, habrá que considerarlas, también, como una política pública. En este caso hablaremos de una política pública de defensa (Peña, 2012: 241-242).

Ubicados ya en la cuestión concreta sobre el modelo que garantice la seguridad⁴, cierto es que existe un interesante debate al respecto. Debate que, dicho sea de paso, adquiere cierta relevancia en relación con el estudio del pensamiento pacifista. Así las cosas, la literatura trabajada sobre relaciones internacionales y estudios estratégicos pone de manifiesto cómo, en un primer momento explicativo, el modelo de referencia con mayor difusión y aceptación (explícita o implícita) es, sin lugar a dudas, el modelo de la disuasión (Morgan, 1983: 27). Modelo que hasta la caída del socialismo real, con el fin de la guerra fría, se caracterizó por presumir de un consenso académico sobre la cuestión.

La disuasión, como modelo de defensa, “constituye una declaración de intenciones con un fin estratégico” (Buzan, 1991: 188), siendo este fin último la garantía de estabilidad defensiva; es decir, la ausencia de ataques. En este sentido, la lógica de la disuasión descansa sobre la base de que el nivel militar y de fuerza de un Estado genere los suficientes desincentivos al resto de Estados para prevenirse, así, de un posible ataque. Dicho de otro modo, se trata de dar a entender que se está en condiciones, en todo caso, de encajar el golpe y devolverlo. Por ello, toda paz basada en la disuasión se trata de una paz armada, algo que desde la *peace research* se considerará como una falsa paz (Lederach, 2000). Volveré a ello más adelante.

Finalmente, en lo que al concepto de disuasión se refiere, resta señalar simplemente algunas reflexiones en torno a su valoración como estrategia en términos de ventajas e inconvenientes. En este sentido, el principal inconveniente resulta ser la carrera de armamentos, como principal consecuencia de esta opción estratégica. Es decir, la adopción del modelo de disuasión por parte de distintos Estados sin ser enemigos potenciales, conlleva un recíproco aumento de la capacidad militar ofensiva y defensiva como mecanismo para generar dichos desincentivos. A lo que hay que añadir como, en caso de producirse alguna agresión, el escenario bélico que se dibuja se

⁴No hay que olvidar que la seguridad es uno de los argumentos principales, por no decir el principal, al que recurre Hobbes para fundamentar la superación de ese peligroso Estado de naturaleza que imagina el británico como justificación del pacto social (2008: cap. XVI).

tiña de una enorme peligrosidad fruto de esa carrera de armamentos a la que hacíamos referencia⁵.

Sin embargo, también hay que reconocer los réditos y logros que la disuasión, como estrategia de defensa, ha podido cosechar. A este respecto, cierto es que durante muchos periodos de la historia lo contrario de la guerra significaba disuasión. Sin olvidar cómo, por otro lado, la disuasión y el realismo político (como doctrina comúnmente aceptada entre los estudiosos de la cuestión internacional) han ido de la mano también durante un largo periodo de tiempo. Finalmente, y situados en el contexto de la era nuclear, cierto es también como en un contexto de clara disuasión (en este caso también nuclear) no se produjeron ataques de este tipo, aunque a costa de un nivel de proliferación de armamento altamente destructivo nunca conocido hasta la fecha e incluso superior al que actualmente tenemos en el tablero mundial.

Llegados a este punto, veamos cuáles son las propuestas alternativas, construidas desde el pensamiento pacifista, al modelo de la disuasión. Propuestas que, desde diversos puntos de vista, intentarán lograr los mismos resultados que el paradigma imperante de la disuasión. Algunas, como veremos, desde una perspectiva pragmática y posibilista, mientras que otros modelos no renunciarán a intentar unir los fines (la paz) con los medios (la ausencia de armamento). Empezaré, precisamente, por este último modelo, el del desarme. Una propuesta que vendrá del extremo más rígido del pensamiento pacifista de la mano de las enseñanzas del Mahatma Gandhi.

El desarme como propuesta de modelo defensivo supone la alternativa opuesta al modelo de la disuasión, es por ello que “se puede entender como su respuesta más directa” (Buzan, 1991: 223). En este sentido, el desarme sostiene la tesis de que en un mundo sin armas las guerras, conflictos armados o agresiones armados son una opción imposible. Es decir, el desarme defiende la validez del slogan *no weapons, no wars*. Así las cosas, el desarme aspira a

⁵En este sentido, el ejemplo clásico para describir la peligrosidad que genera un escenario de disuasión generalizada en el espacio y el tiempo no es otro que lo sucedido entre la década de los cincuenta hasta el fin de la guerra fría. Periodo que, como ya he apuntado en alguna ocasión, se calificó a través del acrónimo MAD; es decir, *mutual assured Destruction* (Buzan, 1991: 213-218). Haciendo bueno el juego de palabras, en una clara alusión a la locura que ello suponía.

evitar la guerra porque la hace imposible; haciendo imposible que ésta se lleve a cabo ya que no se dispone de las herramientas para su materialización. Sin embargo, no son pocas las objeciones que levanta esta propuesta.

La primera de ellas, y quizás la más importante, sostiene la dificultad de que realmente el desarme genere un escenario donde la guerra se convierta en una quimera. El motivo principal para sostener esta sospecha no es otro que la condición necesaria (pero no suficiente) de una escrupulosa multilateralidad. Es decir, el desarme solo aporta plenas garantías si se trata de una opción o un modelo aceptado por todos, sin excepciones. De no ser así, aquel actor o aquellos actores que no opten por esta estrategia tendrán, incluso, mayores incentivos para el ataque dada la inexistencia de una potencial resistencia por el resto de actores que no hayan optado por desarmarse.

La segunda objeción a la alternativa del desarme señala una cuestión que, desde los atentados del 11-S, es ciertamente crucial: la imposibilidad de un desarme completo fruto de la posible utilización de herramientas o medios de transporte, por poner dos ejemplos, como armamento (volviendo al caso del 11-S o el del 11-M). No se puede prescindir de la cuestión de la seguridad nacional. Es decir, la pregunta que realizan los objetores al desarme se cuestiona acerca de la viabilidad de este en el sentido que también afectaría al armamento que puedan tener las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados, obviamente *intra muros*.

El tercer argumento de sospecha se sitúa en el terreno estrictamente técnico y económico. Este tercer talón de Aquiles, critica que el desarme sea un proceso largo, costoso y que pueda, incluso, cerrar la puerta a futuros avances tecnológicos ya que la transferencia de conocimiento desde lo militar hacia lo civil quedaría amputada por el lado militar. Finalmente, dentro de este tercer argumento, hay que añadir la valoración del posible impacto económico y social que pudiera tener la clausura de la industria; es decir, el impacto sobre el complejo militar industrial.

Llegados a este punto, parece como si ni la disuasión ni el desarme logran un consenso mínimo fruto de los inconvenientes y peligros que de ambos se desprenden. Y, será precisamente esta insatisfacción que generan estos modelos extremos, por así decirlo, la principal baza de la siguiente opción de

defensa: el control de armamentos. Es también conocida como desarme parcial o disuasión reducida, y es que es precisamente entre el desarme y la disuasión donde se debe ubicar esta tercera alternativa (Mistry, 2008 87-89). Una opción defendida por parte del sector *iusinternacionalista*, dentro del marco del pacifismo relativo.

En este sentido, el principal argumento que reside en la propuesta de control de armamento es el de buscar un equilibrio entre los distintos Estados, de tal manera que se pacte un empate artificial (a la baja) que todavía sea compatible con la lógica de la disuasión (Buzan, 1991: 348-350). De esta forma, si la disuasión clásica invita a la carrera armamentística, esta opción pactista del control de armamento sugiere mantener la situación de equilibrio. Pero en lugar de correr hacia delante, buscar un empate disminuyendo los arsenales. Es por ello que la propuesta de *arms control* se debe ubicar prudencialmente entre la disuasión (que conlleva en mayor o menor medida una carrera armamentística) y la alternativa del desarme; véase gráfico 3. Siempre y cuando, el acuerdo genere una disminución de todas las distintas partes implicadas; como demuestran los programas: FACE, SAR, STAR, etc. entre otros ejemplos o acuerdos multilaterales o bilaterales.

Figura 4:



Fuente: Barry Buzan (1991) y elaboración propia.

No obstante, en relación con este tercer modelo, también hay que realizar algunos comentarios valorativos. Primeramente, habrá que tener en cuenta los problemas sobre el coste de oportunidad se generan sobre la base de los mismos argumentos que vimos en el caso del desarme. No obstante, el problema principal radica en la posibilidad real de establecer equivalencias más allá de cálculos cuantitativos cuando, sobre todo, las diferencias son, en muchos casos, cualitativas. Por este motivo, el control de armamentos en muchas ocasiones sólo puede llevarse a cabo cuando se está negociando sobre un mismo tipo de armamento, lo cual dificulta su generalización como estrategia completa. Es decir, cuando se tiene una lógica y una intención similar a la del desarme.

Seguidamente, llegamos a la última de las opciones: la defensa no provocativa. Este modelo, que construye su argumentación sobre la base de una diferenciación inicial clave entre armamento ofensivo y armamento defensivo, es la alternativa por la que muchos de los Estados (a los que se les denomina y considera neutrales) tienen en su agenda. De esta forma, y desde una lógica unilateral, el modelo de la defensa no provocativa invita a los Estados interesados a transformar sus armamentos de manera que sólo se tenga capacidad defensiva; eso sí, una muy alta capacidad defensiva. De esta forma, se estarían generando los desincentivos suficientes para que el Estado en cuestión no fuese atacado sin resultar, al mismo tiempo, una amenaza para la paz internacional ya que, en este caso, se trataría de una disuasión defensiva (Buzan, 1991: 382-389). Un escenario al cual se llega, como indican las propuestas realizadas desde la investigación por la paz, tras un proceso de transarmamento; entendido como la transformación del potencial militar en estrictamente defensivo (Galtung, 1984).

Así las cosas, la opción de la *peace research* se ubicará, en el debate sobre la justificación de la guerra y de la paz, en el marco del *pacifism*, pero más próximo al pacifismo absoluto que el DIP. Ello se desprende, precisamente, de la opción o alternativa de defensa que, entre otros, señala Galtung como idóneo y adecuado. En este sentido, el sociólogo y matemático noruego opta por una política de defensa no provocativa y por ello propugna la necesidad de un proceso de transarmamento. De modo que, habiendo renunciado a una paz

a escala global (incorporando algo de realismo al análisis, dicho sea de paso), Galtung y la gran mayoría de *peace researches* se aspirarán a construir escenarios donde no pueda haber ataques o incentivos para él (Galtung, 1984: 6). Para ello, se argumentará la opción del transarmamento, al entender que es viable y operativo realizar una distinción entre armamento ofensivo y defensivo (Griffin, 1936). Consolidando, como decimos, una alternativa que se conocerá como una “defensa no provocativa” (Buzan, 1991: 382 y ss.).

No obstante, este último modelo, ampliamente aceptado ya que (supuestamente) terminaría generando unas relaciones internacionales mucho más sanas, por así decirlo, conlleva también algunos problemas derivados. En primer lugar, y desde un punto de vista técnico militar, se puede mantener la duda de si es posible una distinción absoluta entre armamento defensivo y armamento ofensivo. En segundo lugar, y entrando en las consecuencias del modelo, esta alternativa exige que llegado el caso de que el Estado no provocativo fuese atacado y pudiera defenderse, éste tendría que sostener un conflicto que se desarrollaría en el interior de sus fronteras (fruto de la incapacidad de atacar al enemigo a distancia al haber renunciado a la posibilidad de articular una ofensiva). En tercer lugar, la defensa no provocativa supone una movilización civil que no es comparable, por excesiva, con Estados que se enmarcan fuera de este paradigma. Al mismo tiempo, vemos cómo en los Estados con defensa no provocativa se termina instaurando un cierto militarismo sociológico; una característica que termina siendo esencial para el funcionamiento mismo del sistema. Y, finalmente, emerge la cuestión del posible aislamiento internacional que pueda suponer optar por la defensa no provocativa siempre y cuando el Estado en cuestión no presente otras credenciales a la hora de negociar alianzas y tratados internacionales como, por ejemplo, una ubicación geoestratégica singular o un importante argumento basado en la cesión (aprovechamiento) de recursos energéticos.

Finalmente, resta por contemplar la opción de la defensa de base civil. Una propuesta de Gene Sharp, uno de los referentes en relación con la teoría política de la noviolencia.

La noviolencia es para Sharp una alternativa realista en tanto que resulta factible, por un lado, su puesta en marcha y, por otro lado, porque aporta

también argumentos para confiar en su utilidad. Se trata de una técnica que intenta dar la vuelta a la situación a través de la acción y la lucha no violenta; herramientas que serán presentadas por Sharp como “la otra *ultima ratio*” (Sharp, 2003: 4). Una opción por la no violencia que vendrá motivada, en mayor medida, por motivos pragmáticos relativos a la idoneidad del método (no violento) en relación con los fines⁶, siendo conscientes de que la paz no es un valor moral de igual importancia para toda la ciudadanía (Sharp, 2003: 3). Aunque, sin embargo, tampoco podremos negar un mínimo de acuerdo, en el seno de la teoría de Sharp, con el argumento ético gandhiano que entiende la importancia de comprender los fines y los medios como una unidad inseparable; en la línea, como digo, del argumento de Gandhi que apostaba por la imposibilidad de ser justos a través de métodos injustos (Sharp, 1979: 75)⁷.

En este sentido, la alternativa de defensa que Sharp considera que terminará cosechando mayores avales será, como ya he apuntado anteriormente, la *civilian based defense*.

Así las cosas, el argumento principal de la defensa de base civil se basa en el siguiente razonamiento: generar desincentivos ante una hipotética invasión exterior (o usurpación interior) a través de una movilización y organización de la sociedad que garantice que, en caso de producirse dicha invasión, resulte improductiva. La comunidad invadida responderá de forma rápida y eficaz mediante cuantos métodos de no violencia disponga. Dicho de otro modo, el objetivo es el de negar la posible rentabilidad que se puede derivar de esa invasión (apropiación de recursos naturales, control de puntos geoestratégicos,

⁶Recordemos aquí el argumento de Sharp que apuesta porque la mejor manera de plantar cara a un dictador no debe ser a través de la violencia, que es donde precisamente éste fundamenta su dominio y poder, sino que es precisamente en el terreno de la obediencia (en relación con los distintos pilares del poder) donde a través de la no violencia se puede causar un mayor impacto (Sharp, 2014: 12-17).

⁷Como puede verse, la referencia con la que ilustro esta aceptación de Sharp de los presupuestos gandhianos en relación con la no violencia está ubicada en la fase más temprana de la producción académica del norteamericano. En este sentido y como ya apunté anteriormente, parece desprenderse una cierta evolución desde postulados que defienden la no violencia a través del argumento ético hacia posiciones que la sostienen, básicamente, por motivos pragmáticos. De ahí que, en muchas ocasiones Gene Sharp sea presentado como “el Maquiavelo de la no violencia”.

etc.); logrando así una disuasión política, no militar ni geográfica (Sharp, 1985: 27).

Más concretamente, la *Civilian based defense* debe considerarse como una estrategia política, como una opción en relación a las políticas públicas del ámbito de la defensa y no como una doctrina, ya que lo que busca no son creyentes sino militantes ejecutores (Galtung, 1984: 35). Una propuesta que pretende aportar un elemento innovador más allá, como se ha dicho, de las clásicas opciones ofrecidas desde la tradición realista o el pensamiento pacifista. Un modelo que incorpora las formas de lucha no violenta⁸ con el objetivo de garantizar que la población de un país, de forma coordinada, ordenada, preparada, consciente y estratégica, sepa poner en marcha unos protocolos de defensa a través del llamado desafío público masivo (Galtung, 1990: 82). Un desafío que se logrará a través de la no cooperación y la desobediencia con la intención de “negar servilismo a las diversas fuentes del poder y, con ello, dañar y debilitar esa hipotética invasión extranjera” (Sharp, 1990: 7). Lo que se deberá entender como una verdadera política de defensa “poSto.militar” (Galtung, 1990: 83).

Con este objetivo, Sharp va a desarrollar diversas investigaciones para aportar conocimiento académico sobre la cuestión, con la intención de lograr ofrecer una alternativa creíble (Sharp, 1985: 22). En este sentido, Sharp entiende que es imprescindible un proceso hacia la defensa civil⁹. También ve necesario, un esfuerzo constante por parte de los investigadores por la paz para aportar el relato de aquellos episodios de defensa civil que se vayan generando, con el objetivo de fortalecer (aportando mayores garantías) posibles procesos de reconversión que puedan venir más adelante (Sharp, 1990: 149).

8 En el anexo incluyo los 198 métodos de lucha no violenta de Sharp.

9 Este proceso de reconversión se podría resumir en tres fases: (i) creación de un departamento de defensa civil que coordine su planificación, implementación y que se encargue de liderar el proceso; (ii) lograr un buen nivel de cooperación institucional (multinivel) y por parte de la sociedad civil (escuelas, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones culturales, iglesias, etc.); (iii) consolidar un eficaz programa de educación y entrenamiento en calve de defensa civil.

En suma, una opción, la de la defensa civil, que ocupará un lugar central en tanto que alternativa de defensa propuesta desde la no violencia y el pacifismo absoluto (más allá del pragmatismo estratégico con el que Sharp defiende la no violencia entendida como una herramienta de transformación social) (Sharp, 2005: 247 y ss.). No obstante, de la misma forma que el resto de las propuestas de *policy defense*, la defensa de base civil presenta algún inconveniente a tener en cuenta.

En este orden de ideas, como ya he expuesto, la defensa de base civil entiende que una sociedad altamente organizada y adoctrinada en la lucha no violenta genera los suficientes incentivos para que un posible invasor extranjero desestime la opción por el alto coste que le supondría tener que lidiar, por ejemplo, con grandes campañas de desobediencia civil. El escenario que imagino aquí se asemeja completamente al mismo que propone Walzer para discutir la validez o, mejor dicho, la viabilidad de la no violencia ante determinadas situaciones (Walzer, 2001: 435). Un escenario en el que, por ejemplo, el invasor pretenda realizar una exhaustiva limpieza étnica. De la misma forma que, en el discurso de Walzer, una gran amenaza como por ejemplo un escenario similar al del holocausto, también tendrá un impacto considerable al suponer una posible flexibilización del *ius in bello* como consecuencia de esa situación de emergencia suprema (Walzer, 2001).

Asimismo, en este y otros casos, como también señala Walzer, la no violencia va a necesitar que la agresión y el agresor cumplan algunas características concretas como, por ejemplo, el respeto a la convención bélica, la aceptación de un mínimo suelo ético y que, en definitiva, pueda vislumbrarse un punto de encuentro entre su moral y la del colectivo que ha decidido defenderse no violentamente.

3- Conclusiones: análisis integrado y vinculación con el pensamiento pacifista.

La cuestión de las alternativas de defensa genera, como se ha visto, un interesante debate como consecuencia de las varias alternativas han ido apareciendo. Una variedad de opciones que, dicho sea de paso, debería

interpretarse no como un ejemplo de desencuentro, sino como la voluntad de construir alternativas viables a la disuasión y, por lo tanto, al modelo que *arms race* que de ésta se deriva. En definitiva, una variedad de opciones y alternativas que hacen más plausible la propuesta del pensamiento pacifista ya que va mucho más allá del desarme. Pero vayamos por partes.

En relación con la propuesta del desarme solamente Gandhi (referente del pacifismo absoluto) apostará firmemente por esta opción y, aunque es consciente de sus limitaciones y problemas de implementación, terminará apoyándose en la fuerza de la *satyagraha* y de la *ahimsa* para su puesta en práctica. En este punto, hay que mencionar también al resto de autores que, aunque aceptan el modelo del desarme como la alternativa más deseada, entienden que los inconvenientes que genera el mismo concepto así como también las dificultades que conlleva su implementación, les obliga a trabajar en la construcción de alternativas. Un esfuerzo por proponer alternativas plausibles que terminará superando la posición de Gandhi al situar el desarme como condición para la no violencia.

Así las cosas, la primera de las alternativas (siguiendo el mismo orden que en la figura 4), la defensa de base civil será la apuesta de Gene Sharp y, en menor medida de Galtung. Mientras que encontraremos la situación inversa en relación con la defensa no provocativa; es decir, un mayor apoyo por parte de Galtung y, de forma menos directa, por parte de Gene Sharp. Una alternativa basada en un complicado proceso de transarmamento que será la opción por la que, con más insistencia apuesta Galtung; y, como digo, Sharp en menor medida. Finalmente, la opción del DIP, representada por ejemplo por la obra de Ferrajoli (2004), apostará por promover, con la ayuda de Naciones Unidas y el conglomerado de organizaciones e instituciones internacionales, una política de control de armamentos.

En conclusión, podemos afirmar como el pensamiento pacifista no basa únicamente su alternativa al modelo de la disuasión en el clásico argumento del desarme. Un modelo, este último, que acarrea complicados hándicaps. Con todo ello, la apuesta en este punto, por parte del pensamiento pacifista es clara. Contribuyendo así a ese objetivo tan importante que supone pasar de

interpretar la paz como algo totalmente imposible, a que ésta sea pensable y puede ser posible (Paige, 2012).

Tabla 14:

	Alternativa de defensa (<i>defense policy</i>)
GANDHI (pacifismo absoluto ético)	Desarme
FERRAJOLI (DIP)	Control de armamentos
GALTUNG (<i>peace research</i>)	Defensa no provocativa (<i>transarmament</i>)
SHARP (pacifismo absoluto pragmático)	Defensa civil (<i>civilian based defense</i>)

Fuente: Elaboración propia.

4- Bibliografía

Baqués, Josep (2007). *La teoría de la guerra justa. Una propuesta de sistematización del ius ad bellum*. Aranzadi, Pamplona.

Bobbio, Norberto (1992 [1979]). *El problema de la guerra y las vías de la paz*. Gedisa, Barcelona.

Burrowes, Robert J (1996). *The strategy of nonviolent Defense: A Gandhian approach*. State University of New York Press, New York.

Buzan, Barry (1991). *Introducción a los estudios estratégicos*. Ediciones Ejército, Madrid.

Caedel, Martin (1987). *Thinking about peace and war*. Oxford University Press, Oxford.

Calsamiglia, Albert 1983. "Sobre la justificación de la guerra" en *Sistema*, nº 56, septiembre, pp: 25-61.

Cortright, David (2008). *Peace: a history of movements and ideas*. Cambridge University Press, Cambridge.

Dye, T.R. (1992). *Understanding public policy*. Prentice Hall, Englewood Cliffs.

Easton, David (1969). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu Editores, Buenos Aires.

Ferrajoli, Luigi (2004). *Razones jurídicas del pacifismo*. Trotta, Madrid.

- Galtung, Johan (1984). *From desarmament to transarmament. Evolving trends in study of disarmament and security*. 4A, Berghofstiftung Winklerstr.
- Galtung, Johan (1990). "Cultural violence" en *Journal of Peace Research*, n°: vol. 27, n° 3, pp: 291-305.
- Gandhi, M. K. (1930). *La joven india*. Aguilar, Madrid.
- Griffin, John (1936). *Alternative to rearmament*. MacMillan, London.
- Hobbes, Thomas (2008 [1651]). *Leviatán*. Editora Nacional, Madrid.
- Johnson, James Turner (1981). *Just war tradition and the restraint of war*. Princeton University Press, New Jersey.
- Kaplan, Abraham y Lasswell, Harold D. (1952). "Power and Society: A Framework for Political Inquiry en *American Political Science Review*, vol 46, n° 1, pp: 230-234.
- Lederach, Jean Paul (2000). *El abecé de la paz y los conflictos*. Catarata, Madrid.
- Meny, I. y J. C. Thoenig (1992): *Las políticas públicas*, Ariel-Aguilar, Barcelona.
- Morgan, Patrick. M. (1983). *Deterrence. A Conceptual Analysis*. Sage, Beverly Hills.
- Paige, Glenn D. (2012). *No matar es posible. Hacia una nueva ciencia política global*. Publicaciones Universitat Jaume I, Castelló.
- Parsons, Wayne (1997). *Public policy: an introduction to the theory and practice of policy analysis*. Edward Elgar Publishing, UK.
- Peña, José Antonio (2012). "Políticas públicas nacionales de defensa" en Jordán, Javier. *Manual de estudios estratégico y seguridad internacional*, Plaza y Valdes, Mexico, pp: 239-264.
- Ruiz Miguel, Alfonso (1988). *La justicia de la guerra y de la paz*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Sharp, Gene (1979). *Gandhi as a political strategist*. Portisher Sargent, Boston.
- Sharp, Gene (1985). *National security trough civilian-based defense*. Association for Transarmament Studies, Nebraska.
- Sharp, Gene (1990). *Civilian-based defense; a post military weapons system*. Princeton University Press, New Jersey.
- Sharp, Gene (2003). *De la dictadura a la democracia: un sistema conceptual para la liberación*. Albert Einstein Institution, Boston.
- Sharp, Gene (2005). "Nonviolent action: an active technique of Struggle" y "The Technique of nonviolent action" en Holmes, Robert L. y Gan Barry L. *Nonviolence in theory and practice*, Waveland Press; Illinois, pp: 247 252 y 253-256.
- Sharp, Gene (2014). *Cómo funciona la lucha noviolenta*. Albert Einstein Institution, Boston.
- Walzer, Michael (2001 [1977]). *Guerras justas e injustas: una aproximación moral con ejemplos históricos*. Paidós Estado y sociedad, Madrid.

Waltz, Kenneth. N. (1959). *El hombre, el estado y la guerra: un análisis teórico*. Editora Nova, Buenos Aires.

Anexo: Los 198 Métodos de Acción Noviolenta (Gene Sharp)

MÉTODOS DE PROTESTA Y PERSUASIÓN

Declaraciones formales

1. Discursos públicos.
2. Cartas de oposición o de apoyo.
3. Declaraciones por organizaciones o instituciones.
4. Declaraciones públicas firmadas.
5. Declaraciones de condena e intención.
6. Peticiones en grupo o masivas.

Comunicaciones más amplias

7. Caricaturas, símbolos, frases cortas.
8. Banderolas, carteleras, cartones.
9. Volantes, panfletos, libros.
10. Periódicos y diarios, desplegados.
11. Radio, televisión, discos, casetes, videocasetes.
12. Rótulos gigantes, aéreos y terrestres.

Representaciones de grupo

13. Diputaciones
14. Premiaciones satíricas, reconocimientos ridiculizantes.
15. Reuniones en grupos pequeños o masivos.
16. Plantones con pancartas en lugares simbólicos.
17. Elecciones burla, mofa o paralelas.

Actos públicos simbólicos

18. Despliegue de banderas o colores simbólicos.
19. Uso de símbolos.
20. Oración y adoración.
21. Entrega de objetos simbólicos.
22. Desnudos de protesta.
23. Auto-destrucción de propiedad
24. Luces simbólicas
25. Exposiciones de retratos de líderes o héroes.
26. Pintura como protesta.
27. Nuevos letreros y nombres.
28. Sonidos simbólicos.
29. Reclamos simbólicos: "retomar" terrenos o edificios.

30. Gestos groseros o insultantes.

Presiones a individuos

31. Acoso a funcionarios.

32. Mofa a funcionarios: repudio verbal.

33. Fraternalización.

34. Vigilias.

Drama y música

35. Obras cortas, sátiras, comedias, bromas.

36. Teatro, música.

37. Canciones.

Procesiones

38. Marchas a un punto significativo.

39. Desfiles sin destino significativo.

40. Procesiones religiosas.

41. Peregrinajes.

42. Caravanas o desfiles de vehículos.

Honores a los muertos

43. Luto político: funerales, símbolos luctuosos.

44. Funerales simbólicos.

45. Funerales combinados con manifestaciones.

46. Homenaje en cementerios.

Asambleas públicas

47. Asambleas de protesta o apoyo: mítines.

48. Mítines de protesta.

49. Mítines de protesta encubiertos.

50. Tomar un lugar usándolo para enseñar.

Retiros y denuncias

51. Retiros: salirse de reuniones, conferencias, etc.

52. Silencio: no aplaudir o no responder.

53. Renunciar a honores, membresías, etc.

54. Voltear la espalda.

MÉTODOS DE NOCOOPERACIÓN

a) Métodos de nooperación social

Ostracismo a personas

55. Boicot social.

56. Boicot social selectivo

57. Inacción a lo lisistrática: boicot sexual.

58. Excomunión: boicot religioso.

59. Interdicción: suspensión de servicios religiosos.

Nocooperación con eventos, costumbres e instituciones

60. Suspensión de actividades sociales o deportivas.

61. Boicot a eventos sociales.

62. Huelgas estudiantiles.

63. Desobediencia social.

64. Cancelar membresía.

Retiro del sistema

65. Quedarse en casa.

66. Nocooperación personal total.

67. Abandono de los trabajadores.

68. Refugio: refugiarse en lugar inviolable (templos, embajadas, etc.).

69. Desaparición colectiva.

70. Migración de protesta: se va la población permanentemente (hijrat).

b) Métodos de nocooperación económica: el boicot económico

Acciones por consumidores

71. Boicots por consumidores.

72. No consumo de artículos boicoteados

73. Política de austeridad.

74. Negarse a pagar el alquiler.

75. Negarse a rentar: no uso y no rento.

76. Boicots nacional de consumidores.

77. Boicots internacionales.

Acciones por trabajadores o productores

78. Boicots por trabajadores.

79. Boicots de productores.

Acción de intermediarios

80. Boicots por proveedores y distribuidores.

Acción por dueños o administradores

81. Boicots por comerciantes a comprar o a vender. .

82. Negarse a rentar o a vender propiedades.

83. Cierre de negocios: no permitir la entrada a trabajadores.

84. Negar asistencia industrial: negar asistencia técnica.

85. Huelga general comercial: cierre de negocios.

Acción de dueños de recursos financieros

86. Retiro de depósitos bancarios.

87. Negarse a pagar cuotas, derechos o cargos.

88. Negarse a pagar deudas o intereses.

89. Cortar fuente de fondos y crédito.

90. Negar ingresos a gobiernos

91. Negarse a aceptar el dinero de un gobierno.

Acción por gobiernos

92. Embargo doméstico.

93. Listas negras de comerciantes.

94. Embargo de proveedores internacionales.

95. Embargo de compradores internacionales.

96. Embargo comercial internacional.

c) Los métodos de nooperación económica: las huelgas

Huelgas simbólicas

97. Huelgas de protesta.

98. Huelgas relámpago.

Huelgas campesinas

99. Huelgas campesinas.

100. Huelgas de trabajadores asalariados del campo.

Huelgas por grupos especiales

101. Negarse a hacer trabajos forrados

102. Huelgas de prisioneros.

103. Huelgas de gremios.

104. Huelgas de profesionales.

Huelgas industriales ordinarias

105. Huelgas corporativas: a todas las plantas de una empresa.

106. Huelgas por giro.

107. Huelgas solidarias: en apoyo de las demandas de otros.

Huelgas restringidas

108. Huelgas por Áreas.

109. Huelgas de trabajadores en una sola planta.

110. Huelgas de manos caídas.

111. Huelga de "rigorismo": estricto apego al reglamento.

112. Ausentismo por "enfermedad".

113. Huelgas por renuncia.

114. Huelgas limitadas: no se acepta tiempo extra o no se trabaja ciertos días.

115. Huelgas selectivas: no se hacen ciertos trabajos.

Huelgas multitudinarias

116. Huelgas generalizadas: en muchas industrias.

117. Huelgas generales: en la mayoría de las industrias.

Combinación de huelgas y cierres económicos

118. Hartal (paro selectivo).

119. Cierre económico: incluye huelgas más cierre de negocios.

d) Los métodos de nooperación política

Rechazo a la autoridad política

- 120. Retirar o negar alianza o reconocimiento.
- 121. Negar apoyo público.
- 122. Literatura o discursos promoviendo resistencia.

Nocooperación ciudadana con gobiernos

- 123. Boicots por cuerpos legislativos.
- 124. Boicot de elecciones.
- 125. Boicots de puestos en trabajos de gobierno.
- 126. Boicots de departamentos o agencias de gobierno.
- 127. Retirarse de instituciones educativas de gobierno.
- 128. Boicots de organizaciones apoyadas por el gobierno.
- 129. Negar asistencia a los agentes coactivos del gobierno.
- 130. Retiro de rótulos, marcas y señalamientos.
- 131. Negar aceptación de funcionarios designados.
- 132. Negarse a disolver instituciones independientes existentes.

Alternativas ciudadanas a la obediencia

- 133. Cumplimiento lento y de mala gana.
- 134. Noobediencia cuando no haya supervisión directa.
- 135. Noobediencia popular.
- 136. Desobediencia disfrazada o encubierta.
- 137. Negarse a dispersarse en una asamblea o concentración.
- 138. Plantones sentados.
- 139. Nocooperación con reclutamientos o deportaciones.
- 140. Esconderse, escaparse e identificaciones falsas.
- 141. Desobediencia civil de leyes ilegítimas: deliberada, abierta y pacífica.

Acciones por personal del gobierno

- 142. Negarse selectivamente a ser asistido por auxiliares gubernamentales.
- 143. Bloqueos de líneas de mando e información.
- 144. Retraso y obstrucción.
- 145. Nocooperación administrativa general.
- 146. Nocooperación judicial por parte de los jueces.
- 147. Ineficiencia deliberada y nocooperación selectiva por parte de agentes coactivos.
- 148. Motín por policías o soldados de gobierno.

Acciones por el gobierno nacional

- 149. Evasiones y retrasos cuasi-legales.
- 150. Nocooperación por unidades del gobierno constituido.

Acción gubernamental internacional

- 151. Cambios en la representación diplomática.

- 152. Retraso y cancelación de eventos diplomáticos.
- 153. Retención reconocimientos diplomáticos.
- 154. Romper relaciones diplomáticas.
- 155. Retirarse de organizaciones internacionales.
- 156. Negarse a pertenecer a organizaciones internacionales.
- 157. Expulsión de organismos internacionales.

LOS MÉTODOS DE INTERVENCIÓN NOVIOLENTA

Intervención psicológica

- 158. Quedarse a la intemperie.
- 159. Ayunos.
- 160. Juicios invertidos.
- 161. Acoso no violento: presiones públicas y privadas.

Intervención física

- 162. Entrar y sentarse.
- 163. Entrar y quedarse de pie.
- 164. Entrar montado.
- 165. Meterse a tropel.
- 166. Entrar y molestar.
- 167. Entrar rezando.
- 168. Incursión no violenta.
- 169. Incursión aérea no violenta.
- 170. Invasión no violentas.
- 171. Inserción o intervención no violenta.
- 172. Obstrucción no violenta.
- 173. Ocupación no violenta.

Intervención social

- 174. Establecer nuevos patrones de conducta.
- 175. Sobrecargar instalaciones.
- 176. Tardar, a propósito, para completar un trámite.
- 177. Interrupción verbal: entrar y hablar.
- 178. Teatro guerrilla: interrupciones dramáticas.
- 179. Instituciones sociales alternativas.
- 180. Sistemas alternativos de comunicación.

Intervención económica

- 181. Huelgas invertidas.
- 182. Huelgas de de quedarse en el sitio.
- 183. Invasión no violenta de tierras.
- 184. Desafiar cercas, rejas, vallas.
- 185. Falsificación política: dinero, documentos, etc.

186. Compras monopolísticas: operaciones comerciales excluyentes.
187. Confiscar activos.
188. Apropiación de fondos.
189. Patrocinio o apoyo selectivo.
190. Mercados paralelos: mercados negros.
191. Sistemas de transporte alternos.
192. Instituciones económicas alternas.

Intervención política

193. Sobrecargar sistemas administrativos.
194. Publicar la identidad de agentes secretos.
195. Buscar encarcelamientos: sobrecargar cárceles por solidaridad.
196. Desobediencia civil de leyes neutrales.
197. Seguir en el trabajo pero sin cobrar.
198. Soberanía dual y gobierno paralelo.